



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 26 JUL 2019

Expte. Ref. : 0014999/2019

**VISTO:**

Que la Dirección del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita autorización para realizar pago en concepto de asignación complementaria a la **Prof. Maria Alejandra STICCA (Legajo 38.259)** docente Titular DSE (Cód. 102) de la Facultad de Derecho, por un monto bruto de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600) en concepto de retribución por el dictado de la asignatura "Derecho Internacional y de las Organizaciones Internacionales" perteneciente a la currícula de la Maestría en Relaciones Internacionales que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad y cuyo gasto será imputado a Fuente 12 - Recursos Propios con fondos provenientes de la mencionada Maestría, y

**CONSIDERANDO:**

Que el pago de asignaciones complementarias deben ajustarse a lo dispuesto en la Res. R. N.º 59/02 y las Res. HCS N.º 133/96, 158/96 y 01/02.

Que la docente **Prof. Maria Alejandra STICCA (Legajo 38.259)** se encuentra designada en un cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la Facultad de Derecho de la UNC.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones y competencia estatutaria.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer el pago en concepto de asignación complementaria en favor de la docente **Maria Alejandra STICCA (Legajo 38.259)**, por el monto bruto de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600) en concepto de retribución por el dictado de la asignatura "Derecho Internacional y de las Organizaciones Internacionales" perteneciente a la currícula de la Maestría en Relaciones Internacionales que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, gasto que deberá ser atendido con Recursos Propios (Fuente 12), fondos provenientes de la mencionada Maestría.

**ARTICULO 2º:** Recomendar al Centro de Estudios Avanzados (CEA) observar y cumplimentar estrictamente con la normativa vigente en materia de prestaciones de servicios gestionando con la antelación suficiente la misma para que estas se efectivicen una vez aprobadas.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. JACINTA BURIOVICH  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

603